



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	LUZ ANGELA BARRERO FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	7747 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL BOGOTÁ"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	3 SANTA FE	1.9 BARRIO:	008105-LA MACARENA	1.13 MODALIDAD:	CON DENSIFICACION MODERADA
1.3 DIRECCIÓN:	CALLE 31 NO 4 59			1.10 CHIP:	AAA0087KDUZ	1.14 SECTOR CATASTRAL:	810507
1.4 TELÉFONO:	3103200082	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRIO	1.11 USO ACTUAL:	COMERCIO	1.15 MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050C00702828

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☒ Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A
2.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☒ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A

3. DIAGNÓSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	92 LA MACARENA	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 2 Sector Demanda: C Decreto: Dec 492 de 2007 Mod.=Dec
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	CONSOLIDACION	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD CENTRAL
3.5 ZONA	CENTRO TRADICIONAL	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	SALACUNAS JARDINES INFANTILES GUARDERIAS CASA VECINALES HOGARES DE BIENETRA HASTA 20 NIÑOS RESIDENCIAS PAR LA TERCERA EDAD
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO			

3.8 LOCALIZACIÓN



TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON DENSIFICACION MODERADA	FICHA:	2		
AREA DE ACTIVIDAD:	AREA DE ACTIVIDAD CENTRAL	ZONA:	ZONA CENTRO TRADICIONAL	LOCALIDAD:	3 SANTA FE		
FECHA DECRETO:	No. DECRETO: Dec 492 de 2007 Mod.=Dec 591 de 21			UPT:	92 LA MACARENA		
				SECTOR:	2 MACARENA		
				Sector de Demanda: C			

Uno. Subuso	Uno Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	
				Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 200 puntos de lectura. Círculos y salas de exposición, talleres cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos, salas de exposición, teatros, en: predios hasta 1000 m2	urbano	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 200 puntos de lectura. Oficinas y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, salas de cultura, en predios, hasta 5 000 m2. Casas juveniles	urbano	1 x 60 m2	1 x 200 m2
BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 m2, residencias para la tercera edad hasta 20 personas	urbano	1 x 60 m2	No se exige	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas por 200 m2 de construcción como máximo.	urbano	No se exige	No se exige

<http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

4. CUADRO DE ÁREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	37.6	1 PISO

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		x			
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		x			
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		x			
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		x			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		x			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		x			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		x			
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		x			
		Área mínima de 20 m2	X		x			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		x			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el	X		x			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		x			
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		x			
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		x			
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		x			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		x			
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X	X			

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
		24,00	24 m2	OBRAS TERMINADAS

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
		27,00	23 m2	OBRA TERMINADA

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
		52.2	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
		14.37	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

EL INMUEBLE ACTUALMENTE ESTA EN OBRA TERMINADA

11. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva. existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).
2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

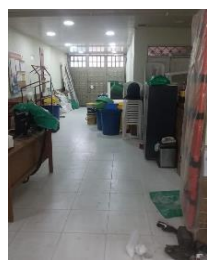
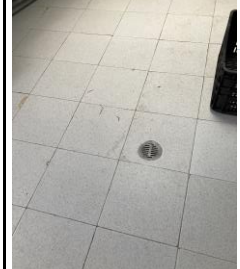
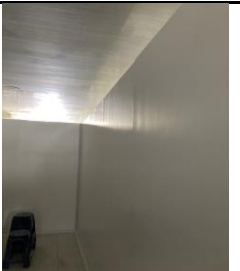
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
HMAURICIO AGUILAR ESCOBAR		2570036328 CNC

		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES		IDENTIFICACIÓN PROYECTO : PROCESO COMPETITIVO: NOMBRE PROPONENTE: LUZ ANGELA BARRERO DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 31 NO 4 59				
PARTE V								
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN								
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO		N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	x		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como permocian, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	x		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	x		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		x	
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		x	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		x	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)	SI	x		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)	SI	x		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	x		
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO		N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	SI	NO	
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS				
				Numero de cuenta de cliente según factura.	x			
				Carga aprobada/aforada según factura (KW): NO CUENTA 0425255-2	2KW			
PARTE VI								
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL								
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO	CUMPLIMIENTO		N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI			x
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI			x
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO		x	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO		x	
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	x		
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	x		
	6.1.3	Rampas	19		NO	x		
			20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI			x
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO			x
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			x
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI			x
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO			x
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO			x
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:± 5 cm).	NO			x
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			x
			6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI	
	29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.			SI			x
	30	La contrahuelia debe tener una altura menor o igual a 18 cm			SI			x
	31	Los pisos deben ser antideslizantes, sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.			NO			x
	32	Los escalones aislados, deberán presentar textura, color e iluminación que los diferencie del pavimento general.			NO			x
	33	Las escaleras están debidamente señalizadas.			NO			x
	34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final			NO			x
	35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:± 5 cm).			NO			x
	36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches			NO			x
	37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito			NO			x
					38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	x
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	x		
			40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x		

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES				IDENTIFICACIÓN			
							PROYECTO :			
							PROCESO COMPETITIVO:			
							NOMBRE PROPONENTE		LUZ ANGELA BARRERO	
							DIRECCIÓN DEL PREDIO		CL 31 NO 4 59	
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.8	Identificación y Registro	41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	x				
			42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x				
			43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	x				
			44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	x				
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Biosseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X				
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X				
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
			50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	x				
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	x				
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	x				
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	x				
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	x				
			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	x				
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X				
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO					
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	x				
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	x				
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	x				
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	x				
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	x				
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	x				
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	x				
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	x				
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	x				
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	x				
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	x				
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x				
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6.3	NO	X				
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	SI	x				
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	x				
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	x				
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	x				
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		x			
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	x				
	6.1.15	Comedor	80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		x			
			81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	x				
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	x				
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	x				
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO		x			
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x				
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x				

		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES				IDENTIFICACIÓN	
						PROYECTO :	
						PROCESO COMPETITIVO:	
						NOMBRE PROPONENTE	LUZ ANGELA BARRERO
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 31 NO 4 59
6.1.16	Despensa	87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	x		
		88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7")	SI	x		
		89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7)	SI	x		
		90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	SI	x		
		91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	SI	x		
		92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x		
		93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x		
		94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	x		
		95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x		
		96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x		
		97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación, (natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7).	SI	x		
		98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		x	
		99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	x		
		100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	x		
		101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x		
		102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	x		
		103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x		
		104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	x		
		105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	x		
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	x		
		107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	x		
		108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	x		
		109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (Ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	x		
6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos. ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x		
		111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad. (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x		
		112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x		
		113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano. (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x		
		114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x		
		115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x		
		116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x		
		117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			x
6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	x		
		119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	x		
		120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	x		
		121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	x		
		122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	x		
		123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO		x	
6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI	x		

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS	IDENTIFICACION	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	PROYECTO :	
		PROCESO COMPETITIVO:	
		NOMBRE PROPONENTE	LUZ ANGELA BARRERO
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 31 NO 4 59
PARTE VII			
7.1. OBSERVACIONES FINALES			
EL COMEDOR PROPUESTO SE ENCUENTRA EN OBRA TERMINADA EN EL MOMENTO DE LA VISITA			
7.2. CONCLUSION FINAL			
La planta física del inmueble es APTA para la prestación del Servicio Social.			
<div>NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.</div> <div>NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA</div> <div>NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico</div> <div>NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio</div>			
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE			
NOMBRE		FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
H MAURICIO AGULAR ESCOBAR			2570036328CNC

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES		IDENTIFICACION	
			PROYECTO :	0
			PROCESO COMPETITIVO:	
			NOMBRE PROPONENTE	LUZ ANGELA BARRERO
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 31 4 59	
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO				
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18/03/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	LUZ ANGELA BARRERO FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS	
13.3 LOCALIDAD	SANTA FE	13.4. CHIP	AAA0087KDUZ	
 				
FACHADA DEL PREDIO PROPUESTO EN PRIMER PISO		COCINA AREA DE DESPENSA		
 		 		
ESPACIO COMEDOR ALACENAS EN OBRAS TERMINADAS		EQUIPAMENTO COCINA PUNTO DE SIFON		
 				
ANCHO DE PUERTA BAÑOS CUMPLE LA MEDIDA SOLICITADA .80		LAVAMANOS CON ACCIONAMIENTO DE PEDAL CUMPLE		
 		 		
CUARTO MUEBLE DE ASEO TIPO ACABADO EN COCINA Y ADECUACION DE DESPENSA		LAVATRAPERO MOVIL Y ESPACIO PARA RESIDUOS SOLIDOS CUMPLE		



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS		Nº PROCESO SDIS-DCT-092-001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	23/04/2021	LOCALIDAD:	SANTA FE	MATRICULA INMOBILIARIA	50C-425149
DIRECCIÓN:	CALLE 31 4-59			CHIP	AAA0087KEAW

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por el Oferente, el inmueble se considera APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO x

Carta de compromiso de Arriendo SI x NO ____

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

**CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021**

Bogotá D.C

Señores

**SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad**

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

Yo RIMEL RUEDA BALLEEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.444.633, en mi calidad de **PROPIETARIO** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en CALLE 31 # 4-55 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) 50C-425149 manifiesto que en el evento que el oferente LUZ ANGELA BARRERO representante legal de la FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS identificado con la cédula de ciudadanía 51.644.671 -NIT 900.546.136-1, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Propietario del inmueble, anexo el certificado de tradición y libertad vigente, correspondiente al(los) folio(s) de matrícula(s) No(s) 50C-425149 expedido(s) el día 12 febrero del 2021 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C Zona Centro.

Atentamente,


Firma
Cédula 19444633 BTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

Yo (Nosotros) el (los) suscrito (s) LUZ ANGELA BARRERO de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para EL / LAS siguiente (s) opción u opciones del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT-092-001- 2021, cuyo objeto es: “ **Prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS**”, presentamos propuesta para el comedor (s) LA MACARENA

Así mismo, declaro (amos):

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención del comedor (s) LA MACARENA _es (son) el (los) siguiente (s):

NOMBRE DEL COMEDOR	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	LOCALIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTA
La macarena	Calle 31 # 4 -55	Santa fé

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del (de los) convenio (s) de asociación me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (SECOP II) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de _____ () folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que con comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003 **SI** estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contare (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.
19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me (nos) hallo (amos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT

Nombre del Representante Legal:
C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente
Teléfonos

Correo

Ciudad

FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS
900.546.136-1

LUZ ANGELA BARRERRO
51.644.671

CARRERA 17 # 39 A 29 2-PISO
3103200082 - 6424730

alimentandosuenos2012@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: LUZ ANGELA BARRERO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



16/03/2021

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

900.546.136

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS

Domicilio

BOGOTA D.C

Dirección

CALLE 49 B SUR No 9A-94 Torr. 09 Apto 102

Telefono

Fax

4655357

Institución

Representante Legal

51.644.671

BOGOTÁ D.C

Inicia

16/05/2020

Termina

15/05/2021

Representante Legal Suplente

Inicia

Termina

BARRERO MARIA LUZ ANGELA

Junta Directiva

Tesorera : Porras Barrero Magda Angelica CC No 52744645 de Bogotá
Secretaria : Gutierrez Paredes Claudia Susana CC No 52748084
Vocales : Calderon Rodriguez Luz Angela CC No 52364571
Ramirez Barrero Juan Camilo C.C 1030.578.499

Revisor Fiscal: Nancy González Rincón CC No 51.790.238 TP 38141-T Acta de asamblea del 20 de junio de 2020.
Revisor Fiscal . Gonzalez Rincon Nancy CC No 51790238 de Bogotá D.C - T.P No 38141-T

Fecha de Inicio

16/05/2020

Fecha de Terminacion

15/05/2021



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



16/03/2021

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorizacion para contratar

Art 19 Lit j)"LA ASAMBLEA GENERAL: Delegar en la Junta directiva autorización al representante legal para celebrar contratos por una cuantia de 25000 SMLV, Para contratos superiores a esta cuantia la junta directiva debera solicitar autorización por escrito de la asamblea genarl y aprobar"

Objeto Social

ART. 04"Desarrollar, promover fomentar producir asesorar y ejecutar proyectos sociales economicos culturales ambientales, deportivos, educación no formal, seguridad alimentaria, atención a la primera infancia los adoslecentes , jovenes y las familias, garantizando la protección integral. Trabajar con grupos sociales en estado de vulnerabilidad para propiciar procesos y proyectos que favorezcan la equidad social, economica y cultural, contribuir en la disminución de la pobreza y superación de la marginalidad social y todos los que velen por la protección y contribuir con el bienestar de la comunidad en general".

Vigencia

INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	1.245	27-jul.-12	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8830	Otorgar personeria juridica y aprobar estatutos a la entidad Periodo de dos años, conforme a las normas estatutarias, acta de asamblea del 02/10/2011.acta de asamblea extraordinaria del 01/09/2013, acta de asamblea extraordinaria del 15/11/2014.acta de asamblea del 05/12/2015.acta de asamblea extraordinaria del 14/05/2018.		

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



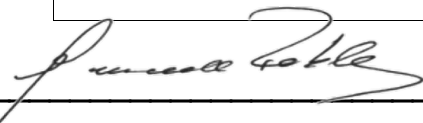
16/03/2021

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : Xiomary Zárate
Reviso Grace Ramírez

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

CERTIFICA:

Que revisada nuestra base de datos ACCES y demás documentos que reposan en el archivo del Grupo Jurídico de esta Dirección Regional del ICBF, se evidenció que a la entidad denominada FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS, identificada con el NIT No 900.546.136, representada legalmente por la BARRERO MARIA LUZ ANGELA, identificado con la cedula de ciudadanía No 51.644.671, que mediante Resolución N° 1245 del 27 de julio de 2012, emanada de esta Dirección Regional del ICBF se otorga personería jurídica a la FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS.

Que una vez reconocida la personería jurídica por parte del ICBF, la entidad vinculada al SNBF, entra a ser sujeto de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide a los 22 días de marzo de 2021, a solicitud del interesado. La cual tiene una vigencia de (3) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No 3899 de 2010, y sus modificaciones, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Cordialmente,



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Coordinadora Grupo Jurídico

ICBF Regional Bogotá

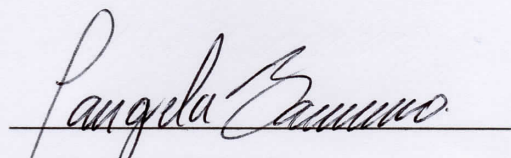
Proyectó y Elaboró: Grace Ramírez – Abogada Contratista

FORMATO INFORMACION FINANCIERA
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

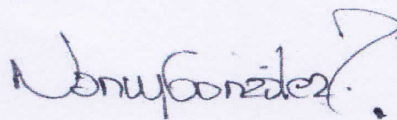
Prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE		NIT
FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS		900.546.136-1
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A:	31 DE DICIEMBRE 2020	VALORES
ACTIVO CORRIENTE		\$ 153.073.027
TOTAL ACTIVO		\$ 361.728.947
PASIVO CORRIENTE		\$ 12.589.654
TOTAL PASIVO		\$ 19.452.940
PATRIMONIO		\$ 342.276.007
BENEFICIO NETO (exdentes)		\$ 67.036.865
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS		\$ 246.932.956
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$ 261.258.654

REPRESENTANTE LEGAL



REPRESENTANTE LEGAL



REVISOR FISCAL (o contador si no esta obligado)

Nombre : LUZ ANGELA BARRERO

Nombre: NANCY GONZALEZ RINON
TP -38.141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
INDICES FINANCIEROS
POR EL PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020

ENDEUDAMIENTO

TOTAL PASIVO
TOTAL ACTIVO

19.452.940
361.728.947

5,38%

MENOR O IGUAL A 80%

NIVEL DE OPERATIVIDAD

CAPITAL DE TRABAJO
PRESUPUESTO OFICIAL

140.483.373
521.813.600

26,92%

MAYOR AL 15%

RELACION PATRIMONIAL

PATRIMONIO
PRESUPUESTO OFICIAL

342.276.007
521.813.600

66%

MAYOR A 15%

BENEFICIO NETO

POSITIVO

67.036.865

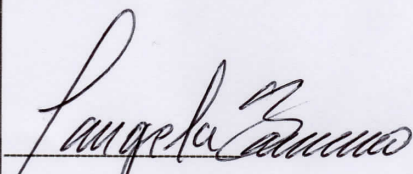
EFICIENCIA EN EL GASTO

GASTOS DE IMPLEMENTACION PROYECTOS 2020
GASTOS PROPIOS ESAL 2020
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN 2020

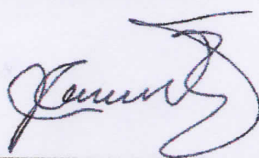
94,52 246.932.956
5,48 14.325.698
100% 261.258.654

MAYOR A 60%

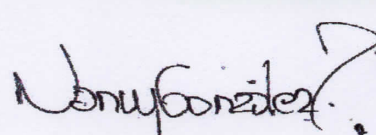
94,52 **246.932.956**



LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal



JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T



NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos Colombianos)

A C T I V O

CORRIENTE **66,814,427**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CAJA 33,155,440

BANCOS 33,658,987

DEUDORES 86,258,600

CUENTAS POR COBRAR 86,258,600

TOTAL ACTIVO CORRIENTE **153,073,027**

NO CORRIENTE

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES Y ENSERES 12,150,000

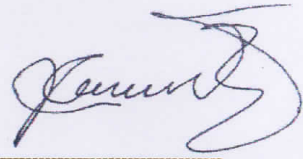
EQUIPO DE COMPUTO 19,358,000

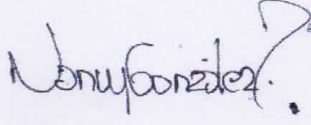
MENAJES 177,147,920

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE **208,655,920**

TOTAL ACTIVO **361,728,947**


LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos Colombianos)

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR 12,589,654

TOTAL PASIVO CORRIENTE 12,589,654

NO CORRIENTE
OTROS PASIVOS

OTROS 6,863,286

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 6,863,286

TOTAL PASIVO 19,452,940

PATRIMONIO

342,276,007

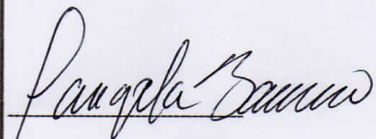
APORTES INICIALES 12,000,000

DONACIONES SOCIOS 164,162,790

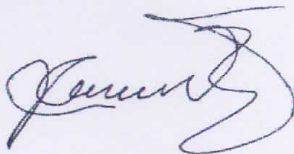
EXCEDENTES ANTERIORES 99,076,352

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 67,036,865

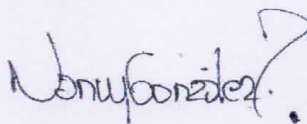
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO 361,728,947



LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal



JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T



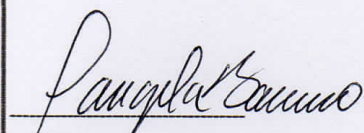
NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

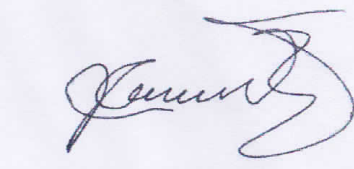
FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NT. 900.546.136-1
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en pesos colombianos)

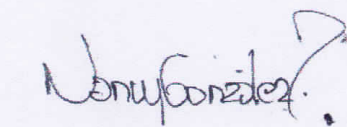
INGRESOS		328,295,519
OPERACIONALES	328,295,519	

GASTOS		261,258,654
OPERACIONALES	261,258,654	

EXCEDENTES DEL EJERCICIO		67,036,865
---------------------------------	--	-------------------


LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

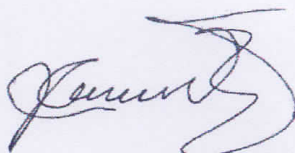
FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2019 y 2020

(Cifras en pesos Colombianos)

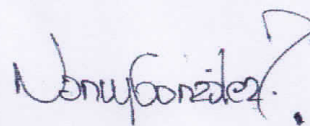
	2019	2020	AUMENTO O DISMINUCION
Capital	12,000,000	12,000,000	0
Donación Socios	134,162,790	164,162,790	30,000,000
Excedentes Acumulados	107,370,787	99,076,352	-8,294,435
Excedentes del ejercicio	1,454,519	67,036,865	65,582,346
Total Patrimonio o Capital	254,988,096	342,276,007	87,287,911



LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal



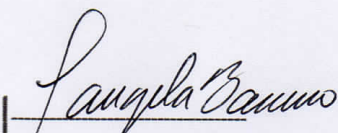
JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T



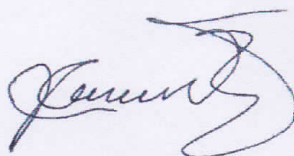
NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2019-2020

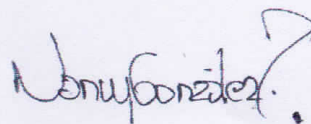
	2020
Actividades de Operación	
Excedentes del ejercicio	67,036,865
Partidas que no afectan el efectivo	
Ajustes por inflación	
Depreciación	0
Efectivo Generado en la Operación	67,036,865
Cambios en partidas adicionales	
Aumento en deducibles	1,733,450
Cuentas por pagar	10,631,029
Más Aumento en proveedores	0
Más aumento en Impuestos por pagar	0
Más Ingresos recibidos por anticipado	0
Flujo de Efectivo neto en Actividades de Operación	12,364,479
Actividades de Inversion	0
Compra Propiedad planta y equipo	0
Actividades de financiación	4,801,304
Pago Obligaciones	4,801,304
Aumento del Efectivo	7,563,175
Saldo Efectivo a Dic 31/2019	59,251,252
Saldo Efectivo a Dic 31/2020	66,814,427



LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal



JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T



NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NTT. 900.546.136-1
INDICES FINANCIEROS
POR EL PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020

ENDEUDAMIENTO

TOTAL PASIVO

TOTAL ACTIVO

19,452,940

5.38%

361,728,947

MENOR O IGUAL A 80%

NIVEL DE OPERATIVIDAD

CAPITAL DE TRABAJO

140,483,373

PRESUPUESTO OFICIAL

184,269,120

76.24%

MAYOR AL 15%

RELACION PATRIMONIAL

PATRIMONIO

PRESUPUESTO OFICIAL

342,276,007

521,813,600

66%

MAYOR A 15%

BENEFICIO NETO

67,036,865

POSITIVO

EFICIENCIA EN EL GASTO

GASTOS DE IMPLEMENTACION PROYECTOS 2020

94.52

246,932,956

GASTOS PROPIOS ESAL 2020

5.48

14,325,698

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN 2020

100%

261,258,654

MAYOR A 60%

94.52

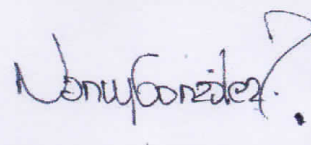
246,932,956



LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal



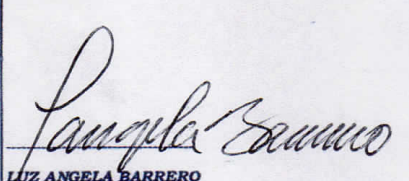
JULIETA ARANGO VELEZ
Contador T.P.19373-T

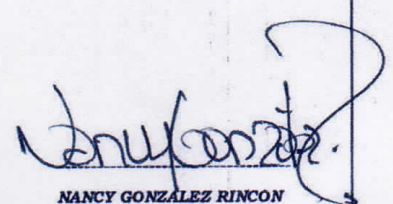


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019
(Cifras en pesos Colombianos)

ACTIVO		
CORRIENTE		59,251,252
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CAJA	31,125,652	
BANCOS	<u>28,125,600</u>	
DEUDORES		84,525,150
CUENTAS POR COBRAR	<u>84,525,150</u>	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		143,776,402
NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
MUEBLES Y ENSERES	12,150,000	
EQUIPO DE COMPUTO	19,358,000	
MENAJES	<u>158,822,120</u>	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		190,330,120
TOTAL ACTIVO		334,106,522


LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


NANCY GONZÁLEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019
(Cifras en pesos Colombianos)

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR 1,958,625

TOTAL PASIVO CORRIENTE 1,958,625

NO CORRIENTE

OTROS PASIVOS

OTROS 22,417,808

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 22,417,808

TOTAL PASIVO 24,376,433

PATRIMONIO

APORTES INICIALES 12,000,000

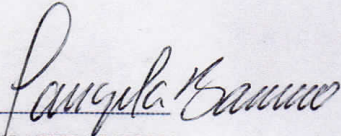
DONACIONES SOCIOS 164,162,790

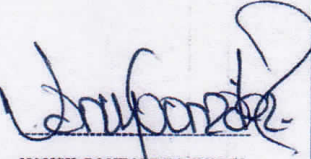
EXCEDENTES ANTERIORES 107,370,787

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 26,196,512

309,730,089

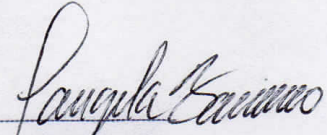
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO 334,106,522

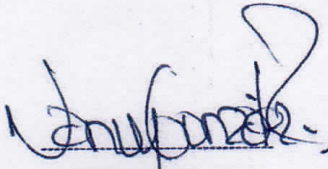

LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019
(Cifras en pesos colombianos)

INGRESOS		484,322,115
OPERACIONALES	484,322,115	
	<hr/>	
GASTOS		458,125,603
OPERACIONALES	458,125,603	
	<hr/>	
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		26,196,512
		<hr/>

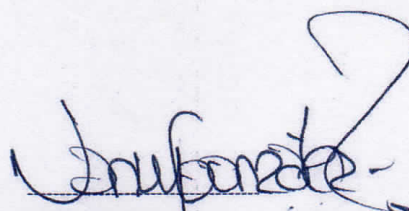

LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2019

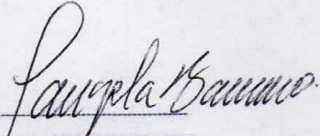
	2019
Actividades de Operación	
Excedentes del ejercicio	26,196,512
Partidas que no afectan el efectivo	
Ajustes por inflación	
Depreciación	0
Efectivo Generado en la Operación	26,196,512
Cambios en partidas adicionales	
Aumento en deducibles	1,589,496
Cuentas por pagar	-1,807,745
Más Aumento en proveedores	0
Más aumento en Impuestos por pagar	0
Más Ingresos recibidos por anticipado	0
Flujo de Efectivo neto en Actividades de Operación	-218,249
Actividades de Inversion	0
Compra Propiedad planta y equipo	0
Actividades de financiación	14,891,920
Pago Obligaciones	14,891,920
Aumento del Efectivo	14,673,671
Saldo Efectivo a Dic 31/2018	44,577,581
Saldo Efectivo a Dic 31/2019	59,251,252

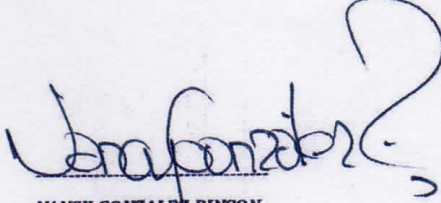

LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2018 y 2019

(Cifras en pesos Colombianos)			
	2018	2019	AUMENTO O DISMINUCION
Capital	12,000,000	12,000,000	0
Donación Socios	134,162,790	134,162,790	0
Excedentes Acumulados	102,993,239	107,370,787	4,377,548
Excedentes del ejercicio	4,377,548	26,196,512	21,818,964
Total Patrimonio o Cap	253,533,577	279,730,089	


LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS
NIT. 900.546.136-1
INDICES FINANCIEROS
POR EL PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019

ENDEUDAMIENTO

TOTAL PASIVO
TOTAL ACTIVO

24,376,433
334,106,522

7.30%

MENOR O IGUAL A 80%

NIVEL DE OPERATIVIDAD

CAPITAL DE TRABAJO
PRESUPUESTO OFICIAL

141,817,777
942,371,200

15.05%

MAYOR AL 15%

RELACION PATRIMONIAL

PATRIMONIO
PRESUPUESTO OFICIAL

309,730,089
942,371,200

33%

MAYOR A 10%

BENEFICIO NETO

POSITIVO

26,196,512

EFICIENCIA EN EL GASTO

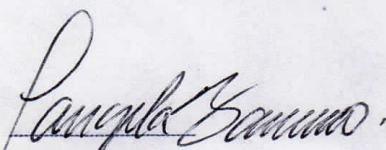
GASTOS DE IMPLEMENTACION EN PROYECTO EN EL AÑO 2019
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2019

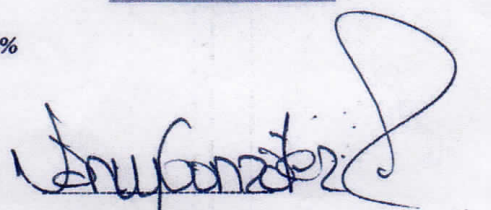
428,473,057
29,652,546
458,125,603

EG 428,473,057
458,125,603

94%

MAYOR A 60%


LUZ ANGELA BARRERO
Representante Legal


NANCY GONZALEZ RINCON
Revisor Fiscal T.P. 38,141-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

882E714828FEDAD2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51790238 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38141-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.790.238**

GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES

Nancy Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1962**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

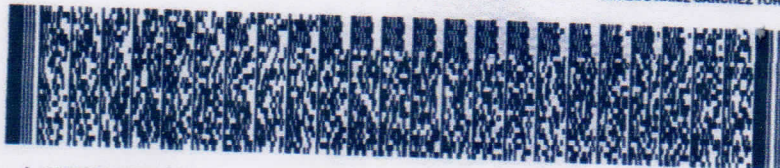
1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

03-NOV-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00740676-F-0051790238-20150825

0046006695A 5

1143464517

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

38141-T

NANCY
GONZALEZ RINCON
C.C. 51.790.238
RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 17-III-94

Presidente 

00045966



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

Yo (Nosotros) el (los) suscrito (s) FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS, con NIT 900.546.136-1, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para EL / LAS siguiente (s) opción u opciones del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT092-001- 2021, cuyo objeto es: “ **Prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS**”, presentamos propuesta para el comedor (s) MACARENA.

Así mismo, declaro (amos):

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención del comedor (s) MACARENA es (son) el (los) siguiente (s):

NOMBRE DEL COMEDOR	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	LOCALIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
MACARENA	CALLE 31 No 4-55	SANTA FE

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del (de los) convenio (s) de asociación me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (SECOP II) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaria y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que con comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contare (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.
19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me (nos) hallo (amos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente: FUNDACION ALIMENTANDO SUEÑOS

NIT: 900.546.136-1

Nombre del Representante Legal: LUZ ANGELA BARRERO

CC No 51.644.671 de Bogotá

Dirección del Proponente: Carrera 17 No 39 A 29 2° piso

Teléfonos: 3103200082- 6424730

Fax:

Ciudad: Bogotá

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **LUZ ANGELA BARRERO**

CORREO ELECTRONICO: alimentandosuenos2012@gmail.com

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

